

CARTEL DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE LA DORADA, CALDAS

ANUNCIA

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo el **REMATE** del bien embargado, secuestrado y avaluado.

PROCESO:	EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA RD: 17380-31-12-001-2011-00078-00
DEMANDANTE:	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA
DEMANDADO:	ASTRID CAROLINA BARRIOS RIOS
FECHA Y HORA:	MIERCOLES NUEVE (09) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020), HORA NUEVE DE LA MAÑANA. (9:00 AM)
BASE DEL REMATE:	EL SETENTA POR CIENTO 70% DEL AVALUO DEL INMUEBLE.
POSTOR HABIL:	QUIEN DEPOSITE EL CUARENTA POR CIENTO 40% DEL AVALUO DE LOS INMUEBLES.
Nro. DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	106-22008
AVALÜOS:	\$1.454.325.000
DURACION:	MINIMO UNA (1) HORA
DATOS DEL SECUESTRE:	LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS CARRERA 12 N. 11-40 BARRIO LAS PALMAS / LA DORADA – CALDAS CEL. 314 896 7177
DIRECCION DE LOS INMUEBLES:	INMUEBLE RURAL LOTE DE TERRENO DENOMINADO “LA LAGUNA”
MICROSITIO WEB	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-la-dorada/46
FORMA DE RECEPCION DE POSTURAS	https://youtu.be/7_WYcVhIMTw
CORREO ELECTRÓNICO	j01cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS	https://teams.microsoft.com/_#/scheduling-form/?isBroadcast=false&eventId=AAMkAGVINTViNDRjLTJkMjEiNDBiMy1hYjBILtc5OWViOWUwY2RIMwBGAAAAADu5Y7IcIDdR69EGfTjxXaxBwCoR49EQKUCS4FVzsjw5f65AAAAAENAACoR49EQKUCS4FVzsjw5f65AACp8n2ZAAA%3D&opener=1&providerType=0&navCtx=event-card-peek&calendarType=User

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE:

NÚMERO MATRÍCULA 106-22008
CIRCULO REGISTRAL: 106 LA DORADA

DEPARTAMENTO: CALDAS
MUNICIPIO: LA DORADA
VEREDA: PURNIO
FECHA DE APERTURA: 18-06-1997 RADICACIÓN 1634 CON ESCRITURA DE; 18-06-1997
CODIGO CATASTRAL: 1738000010098000
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

UN LORE DE TERRENO CON UNA CABIDA APROXIMADA DE 24 HECTAREAS, 8.500 METROS CUADRADOS JUNTOS CON TODAS SUS MEJORAS, DEPENDENCIAS, ANEXIDADES, USOS, COSTUMBRES Y SERVIDUMBRES, CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA NO. 1022 DE JUNIO DE 1997 SEGÚN DECRETO 1711 DE 6 DE JULIO DE Q984. NOTARIA ÚNICA DE LA DORADA.

COMPLEMENTACIÓN:

PÉREZ ZAPATA, JORGE ALBERTO: ADQUIRIÓ CINCO (5) LOTES DENOMINADOS "LOTE N. 5", "LOTE N.1", "LOTE N.3", "LOTE N.4", "LOTE N.2", ASÍ: EL "LOTE N.5" POR COMPRA A GÓMEZ, LUCRA; EL "LOTE N. 1", POR COMPRA A CAMACHO GÓMEZ, LUZ STELLA; EL "LOTE NO. 3", POR COMPRA A CAMACHO GÓMEZ, LUIS EDUARDO; EL "LOTE N.4", POR COMPRA A CAMACHO GÓMEZ, JUANGUILLERMO, MEDIANTE ESCRITURA N. 2233 DE 13 DE DICIEMBRE DE 1975, NOTARIA ÚNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 18 DE ENERO DE 1993, EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N. 106-0011167, 106-0011168, 106-0011169 Y 106-0011170, Y EL "LOTE N. 2", POR COMPRA A CAMACHO CLAVIJO, JOSE MAURICIO, MEDIANTE ESCRITURA NO. 3434 DE 30 DE DICIEMBRE DE 1996/DE LA NOTARIA ÚNICA DE LA DORADA,, REGISTRADA EL 21 DE ENERO DE 1997 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO: 106-0011171. GÓMEZ, LUCILA; CAMACHO GÓMEZ; LUZ ESTELLA CAMACHO GÓMEZ, LUIS EDUARDO; CAMACHO GÓMEZ; JUAN GUILLERMO, Y CAMACHO CLAVIJO, JOSE MAURICIO, ADQUIRIERON LOS CINCO (5) LOTES ASÍ: GÓMEZ, LUCILA; ADQUIRIÓ EL "LOTE N. 5", CAMACHO GÓMEZ, LUZ, ESTELLA, ADQUIRIÓ EL LOTE N. 1", CAMACHO GÓMEZ, LUIS EDUARDO, ADQUIRIÓ EL "LOTE N.3", CAMACHO GÓMEZ, JUAN, GUILLERMO, ADQUIRIÓ EL "LOTE N. 4", Y CAMACHO CLAVIJO, JOSÉ MAURICIO, ADQUIRIÓ EL LOTE N. 2" POR ADJUDICACIÓN EN LIQUIDACIÓN DE LA COMUNIDAD MEDIANTE ESCRITURA NO. 851 DEL 8 DE AGOSTO DE 1991, NOTARIA ÚNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1991 EN LOS FOLIOS DE MATRÍCULA INMOBILIARIA N. 1060011167, 106-0011168, 106-0011169, 106-0011170, 106-0011171. CAMACHO GÓMEZ, JUAN GUILLERMO; CAMACHO GÓMEZ, LUZ ESTELLA; CAMACHO CLAVIJO, JOSÉ MAURICIO; Y GÓMEZ LUCHA ADQUIRIERON EL PREDIO DENOMINADO "LA LAGUNA", EN COMÚN Y PROINDIVISO, Y EN MAYOR EXTENSIÓN ASÍ: CAMACHO GÓMEZ JUAN GUILLERMO, CAMACHO GÓMEZ, LUIS EDUARDO, CAMACHO GÓMEZ, LUZ ESTELLA Y CAMACHO CLAVIJO, JOSÉ MAURICIO, ADQUIRIERON SU PARTE POR ADJUDICACIÓN EN EL PROCESO DE SUCESIÓN DEL CAUSANTE CAMACHO SALDAÑA, LUIS EDUARDO, MEDIANTE SENTENCIA DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1988, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA, REGISTRADA EL 07 DE DICIEMBRE DE 1988 EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NOL 106-0004697. CAMACHO SALDAÑA, LUIS EDUARDO, ADQUIRIÓ ASÍ: PARTE, POR COMPRA A AVILES POLANIA, GREGORIO, MEDIANTE ESCRITURA N. 514 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1957 NOTARIA ÚNICA DE LA DORADA, REGISTRADA EL 11 DE OCTUBRE DE 1957, EN EL LIBRO 1, TOMO 11, FOLIO 68 VTO. PARTIDA 503 Y PARTE EN COMÚN Y PROINDIVISO CON CAMACHO SALDAÑA, FRANCISCA HELENA Y CAMACHO SALDAÑA, MARÍA ELISA, MEDIANTE ADJUDICACIÓN EN EL PROCESO DE SUCESIÓN DE LA CAUSANTE SALDAÑA DE CAMACHO, ELISA, POR SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 1953, JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE HONDA, REGISTRADA EL 30 DE MAYO DE 1953 EN EL LIBRO DE CAUSAS MORTUORIAS TOMO 1, FOLIO 112, PARTIDA 10. AVILES POLANIA, GREGORIO. ADQUIRIÓ SU PARTE POR COMPRA A CAMACHO GUTIÉRREZ, FRANCISCA HELENA, MEDIANTE ESCRITURA NO. 425 DE 26 DE MAYO DE 1954, NOTARIA ÚNICA DE HONDA, REGISTRADA EL 02 DE AGOSTO DE 1954, EN EL LIBRO 1, TOMO 8, FOLIO 112, PARTIDA 387.

La Dorada, Caldas, 20 de noviembre del 2020.

CAROLINA ANDREA ACEVEDO CAMACHO
SECRETARIA



